

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN LA CAPITAL { Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses.... 9'10 »
Tres id. 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

Los derechos de inserción de los edictos y anuncios particulares se pagarán en la Imprenta provincial.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

FUERA DE ELLA { Un año..... 20 ptas.
Seis meses.... 10'65 »
Tres id. 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm. 74.)

Gobierno Civil

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Febrero último.

Días.....	NOMBRES	VECINDAD.	Caza...	Armas.	Pesca.	Galgos.
1	Constantino Bravo.....	Santa Maria del Campo....	»	53	»	»
»	Mario Hernando.....	Belbimbre.....	»	54	»	»
»	Arturo Maté.....	Burgos.....	33	»	»	»
»	Valeriano Martinez.....	Belbimbre.....	34	»	»	»
3	Santiago Barbadillo.....	Castrillo de Solarana.....	»	55	»	»
»	Máximo López.....	Villalain.....	»	56	»	»
5	Fermin Ibeas.....	Celada de la Torre.....	35	»	»	»
»	Jorge Gómez.....	Fresnillo de las Dueñas... 36	»	»	»	»
6	Venancio González.....	Arauzo.....	37	»	»	»
»	Sisenando Quintana.....	Cubo de Bureba.....	38	»	»	»
7	Cándido Ayuso Garcia....	Quintanilla de la Mata.... 39	»	»	»	»
8	Otilio Pecina Fernández...	San Millán.....	40	»	»	»
9	Mariano Ortega Ibáñez...	Arandilla.....	»	57	»	»
10	Florencio Ortega.....	Tordómar.....	41	»	»	»
»	Pedro Noguero.....	Burgos.....	42	»	»	»
»	Manuel Morquillas.....	Santa María del Invierno.. 43	»	»	»	»
»	Alejandro Rufrancos.....	Cubo de Bureba.....	44	»	»	»
»	Santos Calvo.....	Gumiel del Mercado.....	»	58	»	»
»	Eugenio Gaona.....	Tórtoles.....	»	59	»	»
»	Juan Marina.....	Madrid.....	45	»	»	»
12	Juan Arroyo Diez.....	Castrovido.....	46	»	5	»
»	Antonio Clarin Arnaiz....	Castellanos.....	»	60	»	»
»	Cecilio Minarro.....	Villaescusa.....	»	61	»	»
13	Federico Diez Palacios...	Huerta del Rey.....	47	»	»	»
»	Bonifacio Peñaranda.....	Idem.....	48	»	»	»
14	Esteban Hernando.....	San Miguel de Pedroso... 49	»	»	»	»
»	José González.....	Fuentecén.....	»	62	»	»
15	Martin Solaeta.....	Melgal de Fernamental... 50	»	»	»	»
16	Félix Llorente.....	Aranda.....	»	63	»	»
»	Jacinto Llorente.....	Idem.....	»	64	»	»
»	Julián Guadilla.....	Villegas.....	51	»	»	»
19	Hilario Requejo.....	Retuerta.....	»	65	»	»
20	Fernando López Llorente..	Albeacín.....	»	»	6	»
21	Miguel Pérez Martinez...	Trespaderne.....	»	66	»	»
22	Cesáreo Molinero Alonso...	Salas de los Infantes.....	»	»	7	»
23	Vicente Garcia Miguel...	La Horra.....	52	»	»	»
»	Juan Balbás Mozo.....	Idem.....	53	»	»	»
»	Pio Mozo Garcia.....	Idem.....	54	»	»	»
»	Calixto Ovejero Saiz.....	Idem.....	55	»	»	»
»	Gil Gómez Sanz.....	Idem.....	56	»	»	»
24	Juan Peña Rojo.....	Zumel.....	»	67	»	»
»	Miguel Alonso.....	Belorado.....	»	68	»	»
27	Juan Rodriguez Gómez...	Pancorvo.....	»	69	»	»
»	Eloy Rodriguez Orive... ..	Idem.....	57	»	»	»
28	Pablo Pradera Astarloa...	Burgos.....	58	»	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

Adolfo de la Torre, Inspector de Sección del ferrocarril, Burgos.
Luis Benavides Sanz, Jefe de estación del ferrocarril, id.
Eufrasio Hoyo de la Fuente, Subjefe de id. id.
Miguel Costero Martinez, id. id. id.
Máximo Diez de la Torre, rematante de consumos de Villasandino.
Santos González Gil, guarda del mismo pueblo.
Constantino Iñiguez, id. id.
Francisco Cuesta, guarda municipal jurado de Vadocondes.
Félix Puente Crespo, Administrador de consumos de Miranda de Ebro.
Miguel Gómez Cadiñanos, Jefe de felato de consumos de id.
Bernardo Gómez Cadiñanos, cobrador de consumos de id.
Adolfo Bajo Gordojuela, cabo 1.º de id. id.
Benito Victores Pérez, cabo 2.º de id. id.
Tomás Varela, Mateo Bueno Carro, Natalio López Fernández, Francisco Mardones, Ricardo Tobalina, Gabriel Donaira, Luis Otero, Aureliano Martinez, Alejandro Saez, Antolin Gómez Martinez, Mariano Arnaiz, Celestino Torres y Andrés Martinez, vigilantes de consumos de dicho Miranda de Ebro.
Ezequiel González, rematante de consumos del aguardiente en Salas de los Infantes.
José Hoyuelos, León Hernando, Vidal Martin y Dionisio Alcalde, vigilantes del ramo en dicha villa.
Pablo Heras Benito, rematante de consumos del vino en el citado Salas de los Infantes.
Angel González Camarero, Juan Garcia González y Pedro Herrero Rojo, vigilantes del ramo en la repetida villa.
Nicanor González Camarero, rematante de consumos de la carne en la mencionada villa.
Ramón Benito Moreno, vigilante del ramo en id.
Celedonio Guerra González, Florencio Ruiz Pereda y Domingo González Peña, guardas municipales jurados de Merindad de Castilla la Vieja.
Pedro Plasencia Grijalbo, arrendatario de consumos de Los Balbases' Burgos 12 de Marzo de 1906.

El Gobernador interino,
Modesto Guitian del Villar.

SERVICIO AGRONÓMICO

Ganadería.

Según comunica el Alcalde de Peñaranda de Duero, por el Veterinario municipal de aquella villa se ha comprobado la existencia en el ganado de cerda de la enfermedad titulada «mal rojo».
Lo que se pone en conocimiento de los ganaderos y del público en general.
Burgos 14 de Marzo de 1906.

El Gobernador interino,
Modesto Guitian del Villar.

Comisión Provincial

Extracto del acta de su sesión del día 30 de Diciembre de 1905.

Abierta á las nueve y diez minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Diez-Montero, Gómez, Revilla y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:
—Aprobar la certificación y la liquidación general de los acopios de piedra suministrados por el con-

tratista D. Donato Rueda Burguera, vecino de Quintanavides, para la conservación del firme de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, importantes 773'17 pesetas, y que pase dicha certificación á la Contaduría para el abono de su importe.

—Devolver á D. Feliciano del Pecho, contratista de las obras para la construcción de los trozos 7.º y 8.º de la carretera provincial de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba, la fianza definitiva que para garantizar el contrato constituyó en la Caja general de Depósitos por valor de 27.000 pesetas nominales.

—Devolver así bien á D. Rafael Santamaría Bravo, vecino de esta ciudad y contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, durante el año 1903, la fianza que constituyó en la Caja provincial, por valor de 617'60 pesetas en metálico.

—Conceder un mes de prórroga á D. Toribio Domínguez Amayuelas, vecino de Pampliega, para terminar el servicio de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón á las Ventas de Armentia, durante el año 1904.

—Conceder á D. Matías González Herrera y D. Cirilo Camarero Contreras, vecinos de Salas de los Infantes, la autorización que solicitan para edificar una casa en terreno de su propiedad, contiguo al kilómetro 1.º de la carretera provincial de dicha villa al límite de la provincia.

—Conceder la misma autorización á D. Bernardo Rebolleda, vecino de Cardeñadizo, para construir un muro de piedra en una casa de su propiedad, sita en dicho pueblo y lindante con la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez.

—A D. Leoncio Tojal, vecino de esta ciudad, para reedificar una casa sita en el pueblo de Cardeñadizo, contigua al kilómetro 6 de la misma carretera.

—A D. Víctor Arribas, vecino de dicho Cardeñadizo, para cortar, previa tasación, cuatro chopos existentes en el kilómetro 4 de la repetida carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.

—A D. Andrés Carretero, vecino de Castrillo de la Reina, para edificar una casa en dicho pueblo, contigua á la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

—A D. Julián del Río Navas, vecino de Salas de los Infantes, para construir una tapia con el objeto de cercar una parcela de terreno, contigua á la carretera anteriormente citada.

—Remitir á informe de la Delegación de Hacienda los expedientes sobre perdón de contribuciones por pérdidas de cosecha á consecuencia de pedriscos ocurridos en

los pueblos de Santa María de Mercedillo, Fuentecén y Cerezo de Riotirón.

—Aprobar la liquidación general de las obras de construcción de los trozos 1.º y 2.º de la sección 2.ª de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, de que es contratista D. Ignacio de Elola.

—Aprobar la certificación expedida por el Director de carreteras provinciales referente á los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Toribio Domínguez para la conservación de la del puente de Astudillo á Villadiego y ramal de Olmillos.

—Aprobar la liquidación general de las obras de construcción de los trozos 4.º, 5.º y 6.º de la sección 2.ª de la carretera provincial de Burgos á San Isidro de Dueñas, frente á Pampliega, así como la última y definitiva certificación, importante 1865 pesetas 76 céntimos.

—Informar al Sr. Gobernador que procede estimar los recursos de alzada interpuestos por D. Vicente Carcedo García, vecino de Vitoria de Rioja, contra cuatro providencias del Alcalde de dicho distrito en que le impuso multas por causar daño en los sembrados.

—Informar así bien que procede estimar la alzada interpuesta por D. Felipe Martín Juan, vecino de Hacinas, contra cuatro providencias del Alcalde de dicho distrito que le impuso otras tantas multas por pastoreo abusivo.

—Aprobar la recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme durante el año de 1904 de la carretera provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, de que es contratista D. Benito Ibáñez González, vecino de esta ciudad.

—Aprobar el acta de replanteo definitivo de las obras de construcción del trozo 10.º de la sección 3.ª de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa María del Campo.

—Aprobar la liquidación general de las obras de construcción del trozo 9.º de la sección 3.ª de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa María del Campo.

—Informar al Sr. Gobernador que procede la aprobación de las cuentas municipales de los distritos que á continuación se expresan: Barrios de Villadiego 1902. Castrillo de la Reina 1899 á 900. Castrillo de Murcia 1903. Humada 1901 y 1902. Grijalba 1899 á 900. Itero del Castillo 1902. Madrigal del Monte 1904. Padilla de Arriba, Pedrosa del Príncipe y Rebolledo de la Tierra 1903. Santa María Ananufiz 1899-900. Sotresgudo 1903. Santa Gadea del Cid 1902. Villaespaña y Villanueva del Conde 1903. Villaldemiro 1902, 1903 y 1904. Villusto 1902. Villanueva Argañó 1901 y 1902. La Vid de Aranda 1904. Villaveta y Villafranca Montes de Oca 1903.

En este estado se levantó la se-

siendo la hora de las nueve y treinta minutos.

Burgos 30 de Diciembre de 1905. —El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrío. —El Secretario, Pedro Tena.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 7 de Diciembre de 1905.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan Merino y asistencia de los Sres. Díez-Montero, López, Andrés y Arreba, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó declarar soldado condicional al recluta del Regimiento de la Lealtad, Emilio García Nidáguila, del cupo de Masa.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cuarenta minutos.

Burgos 7 de Diciembre de 1905. —El Presidente, Juan Merino. —El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 14 de Diciembre de 1905.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan Merino y asistencia de los Sres. Díez-Montero, López, Andrés y Arreba, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

Ordenar al Ayuntamiento de Fuentebureba clasifique al mozo Demetrio Marroquin Fernández.

—Declarar soldado condicional al recluta del Regimiento de La Lealtad Marcelino Miguel Santa María, del alistamiento de Palacios de Benaver.

—Conceder un último plazo al mozo Pedro Benito Mingo, del alistamiento de Pradoluengo, para que se presente á ser tallado.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 14 de Diciembre de 1905. —El Presidente, Juan Merino. —El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 21 de Diciembre de 1905.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Gómez, Camarero, López, Andrés y Arreba, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Ordenar al Ayuntamiento de Gumiel del Mercado verifique en los años correspondientes la revisión de la inutilidad del mozo Teodoro Pineda Cuesta.

—Informar que procede desestimar la reclamación de D. Marcos Campo Manzanedo, vecino de Miraveche, de que su hijo Segundo no debe ser llamado á filas.

Con lo que se levantó la sesión

siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 21 de Diciembre de 1905. —El Presidente, Rámila R. Ogarrío. —El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 28 de Diciembre de 1905.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Juan Merino y asistencia de los Sres. Díez-Montero, López, Andrés y Arreba, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Que comparezca á ser reconocido el mozo Clemente Manrique García, alistado en el distrito de Villanueva Río Ubierna.

—Conceder un último plazo para que comparezca á ser tallado al mozo Agustín Fuente Hierro, del alistamiento de Trespaderne.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 28 de Diciembre de 1905. —El Presidente, Juan Merino. —El Secretario, Pedro Tena.

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del reglamento de la Inspección provincial de Hacienda, fecha 13 de Octubre de 1903, ha tomado posesión del cargo de Oficial de tercera clase de la Inspección de Hacienda, en esta provincia, D. Alfredo Ulloa y Fernández, nombrado por Real orden fecha 12 de Febrero último.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y demás entidades en general.

Burgos 13 de Marzo de 1906. —El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la 1.ª Zona de esta Capital para la liquidación del primer trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes, casinos, transportes y cuarto trimestre de 1905 del impuesto de utilidades en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del cinco por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la

citada instrucción; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivos, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 12 de Marzo de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Antonio López.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias Judiciales

Bugros.

D. Nicolás López y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: que en el incidente de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, á 6 de Marzo de 1906, el señor D. Octavio Valero Dato, Juez municipal en cargos del de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos promovidos por D. Victor Pardo López, de 35 años de edad, casado, labrador y vecino de esta Capital, representado por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle y defendido por el Letrado D. Lucas Saiz Sevilla, con el Abogado del Estado, y Doña Filomena Sainz y Sainz, mayor de edad, viuda y domiciliada en Toledo, sobre que se declare pobre al primero para litigar con la última.

Parte dispositiva.—Fallo: que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 36, 37 y 39 de la referida ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Victor Pardo López, domiciliado en esta ciudad, al objeto de interponer contra D.ª Filomena Sainz y Sainz, que lo es de Toledo, la correspondiente demanda sobre cumplimiento de un contrato, con opción á disfrutar de los beneficios dispensados á los de su clase. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Octavio V. Dato.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Octavio Valero Dato, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella á 6 de Marzo de 1906, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Nicolás López.

Lo relacionado es conforme, y lo inserto concuerda literalmente con su original, á que me remito caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Burgos á 13 de Marzo de 1906.—Ante mí, Nicolás López.—V.º B.º—Octavio V. Dato.

Lerma.

D. Teófilo de la Cuesta Castañeda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bernardino Rodrigo Velasco, vecino de Tórtoles, en causa que en unión de otros se le siguió sobre hurto, le fué embargada y se saca á la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación una tierra al camino de Cevico, de treinta y dos cuartillos de sembradura, de tercera calidad, tasada en 15 pesetas.

Esta finca radica en jurisdicción de Tórtoles y pertenece al procesado Bernardino Rodrigo, sin que conste por qué concepto ni si la tiene ó no inscrita en el Registro de la propiedad.

Quien quisiere hacer postura á la misma puede concurrir ante este Juzgado ó ante el municipal de Tórtoles el día 20 de Abril próximo y hora de las once de la mañana, debiendo, los que se presenten como licitadores, hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, una vez rebajado el 25 por 100, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, previa la rebaja expresada, que no hay título de pertenencia de la finca, siendo de cuenta del comprador el proveerse de él y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare mas ventajosa.

Dado en Lerma á 5 de Marzo de 1906.—Teófilo de la Cuesta.—Por su mandado, Francisco Fernández.

Roa.

D. Vicente Martin Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la finada Doña Fausta Beltrán Requejo, natural y vecina que fué de Mambrilla de Castrejón, de estado soltera, que falleció en el citado pueblo de Mambrilla sin dejar descendientes ni ascendientes; y en cumplimiento de lo acordado en el mismo, se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicha finada para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á usar de su

derecho, pues hasta la fecha se reclama por el promovente de los mencionados autos D. Mariano Beltrán Requejo y Doña Manuela y D. Tomás Beltrán Requejo, hermanos de doble vínculo de la causante.

Dado en Roa á 22 de Febrero de 1906.—Vicente Martin Gutiérrez.—Por su mandado, Laureano García.

Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día 7 de Abril próximo, á las doce de la mañana, se sacan á pública subasta los bienes embargados al procesado Angel Ruiz Fernández, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, para atender con el producto de los bienes al pago de las costas causadas en el sumario que en este Juzgado se le siguió sobre lesiones, cuyos bienes, con su tasación y condiciones de la subasta son como siguen:

La trigésima novena parte de una tercera parte de cuatro quintas partes de un terreno erial, titulado Paño, de tercera é infima calidad, impropio para el cultivo por ser su suelo sumamente pedregoso y de poco fondo, situado la mayor parte de él en una cuesta bastante elevada y lo restante en una ladera de rápida pendiente; carece por completo de arbolado y produce algunas plantas herbáceas, radicante en término jurisdiccional de los doce pueblos que componen la Merindad de Valdeporres, que son: Leva, Villavés, San Martin de las Ollas, Santelices, Pedrosa, San Martin de Porres, Rozas, Dosante, Ciudad, Robredo, Haedo las Púeblos y Busnela; mide una superficie de 215 hectáreas y 85 áreas y la atraviesan tres caminos, tasada en 25 pesetas.

Lo que se anuncia al público á fin de que los quieran tomar parte en la subasta vengan provistos de la cédula personal, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, siendo los gastos para su adquisición, así como los correspondientes al otorgamiento de la escritura, de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 10 de Marzo de 1906.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, José Pereda.

Aldeas de Medina.

D. Angel Alvarez Garcia, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en este Juzgado y por D. Melitón López González, mayor de edad y vecino de Barruelo, se ha solicitado información para suplir la falta de título escrito de varias fincas, en las que

se halla comprendida una casa, sita en el pueblo de La Aldea, en el barrio de Abajo, señalada con el número 31, mide de larga 8 metros 370 milímetros; linda por su frente calle Real para la Iglesia, derecha camino para la fuente, izquierda pajar de D. Francisco Gallo y espalda sitio de Benito López, adquirida por compra á su hermano Don Santiago López, vecino de Criales, por documento privado otorgado en Villarcayo en 15 de Noviembre de 1897.

Dicha finca, según oficio del señor Registrador de la propiedad de este partido, se halla, al parecer, registrada á nombre de D.ª Eusebia Fernández Martínez, vecina que fué de Medina de Pomar, ya fallecida, habiéndose acordado por providencia de esta fecha se cite en el Boletín oficial de esta provincia á los herederos de la causante arriba citada; é ignorando este Juzgado quiénes sean los herederos de la D.ª Eusebia, se les cita por medio del presente edicto para que en el término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción, comparezcan en este Juzgado, sito en Santurde, á fin de que manifiesten si la casa que se describe en la certificación de dicho Sr. Registrador es ó no la misma que la que se comprende en la información y si se oponen ó no á la inscripción de ella en favor del interesado ya citado D. Melitón López; en la inteligencia que de no comparecer dentro del término prefijado se aprobará el expediente en cuanto á dicha finca, sin mas citarlos ni oírlos.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, se expide el presente en Aldeas de Medina á 28 de Febrero de 1906.—Angel Alvarez.—Por su mandado, Manuel Cortázar.

Baltanás.

D. Luis Hebrero y Martin, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el día 19 de Abril próximo y hora de las doce tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Castrogeriz, la subasta pública de las fincas que á continuación se expresan, sitas en jurisdicción de Villazopeque.

Un terreno ó plantío del Rio, de dos hectáreas y noventa áreas, de tercera calidad, tasado en 500 pesetas.

Otro á Salceda Quemada, de dos y 16, de id., en 400.

Otro á Chopera de Vega Mediano, de 98 áreas, de id., en 225.

Otro á Chopera de Requejo, de 5 hectáreas y 19 áreas, de id., en 950.

Otro de pasto á Presa de la Requejada, de 6 y 48, de id., en 1.100.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzga-

do ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas descritas se hallan sin suplir, y será de cuenta del rematante la habilitación de los mismos y el pago de los gastos de escritura, según así lo tengo acordado en el expediente de apremio contra D. Dionisio Fernández Casares, para hacer efectivas las costas impuestas en demanda de pobreza.

Dado en Baltanás á 14 de Marzo de 1906.—Luis Hebrero.—Por su mandado, Ladislao Cuenca.

Riaño.

D. Rafael Ortiz Alonso, Juez accidental de instrucción del partido de Riaño (León).

Por el presente edicto llamo y cito á Agustina Diez García, de 72 años, viuda, natural de Castrillo de Rucios, provincia de Burgos, para que dentro del término de diez días, desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia, en causa que se sigue por lesiones contra Melchor Fernández y otros, apercibida que, en otro caso, la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Riaño á 10 de Marzo de 1906.—Rafael Ortiz.—Por su mandado, Toribio Alonso.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarcayo.

Ultimadas las cuentas por ingresos y gastos carcelarios de este partido, correspondientes al año de 1905, se convoca á Junta general de Alcaldes de los Ayuntamientos que en dicho año constituyeron este partido judicial, para que el día 26 de los corrientes, á las once de la mañana, concurran á la casa consistorial de esta villa al objeto de aprobar las indicadas cuentas, previa revisión, pudiendo en defecto de aquéllos verificarlo persona legalmente autorizada.

Villarcayo 12 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Peña.

Alcaldía de Santibañez del Val.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en los trabajos preliminares de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana para el año 1907, preciso es que los contribuyentes de este distrito y los terratenientes forasteros presenten relaciones por duplicado de las altas y bajas de la riqueza que hayan tenido en el presente año, acompañadas de los justificantes de haber satisfecho los derechos rea-

les á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas en manera alguna y reintegrada la una con un sello móvil, cuya presentación la verificarán en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santibañez del Val 10 Marzo de 1906.—El Alcalde en cargos, Faustino García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Solarana.
La Nuez de Abajo.
Villanueva de Odra.
Castrillo de la Vega.
Tosantos.
Medinilla.
Santibañez Zarzaguda.
Quintanaortuño.
Castrillo de Murcia.
Rebolledo de la Torre.

Alcaldía de Lerma.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial de las obras de desmónte y construcción de un muro de piedra que arranque desde la subida del camino de la Solana con dirección á la plazuela de San Juan, he dispuesto anunciar la subasta de dichas obras, cuyo remate tendrá lugar en el salón de la casa consistorial el día 1.º de Abril próximo, á las once de la mañana, bajo el tipo de 210 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lerma 13 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Zoilo Alba.

Alcaldía de Barbadillo de Herreros.

No habiendo comparecido al acto de la revisión de excepciones que tuvo lugar el día 4 del actual, á pesar de hallarse citado por edictos y papeleta firmada por su padre, el mozo Mauricio Peraita Gallo, hijo de Pedro y Anastasia, del alistamiento de esta villa para 1905, y excluido temporalmente por corto de talla, se le cita de nuevo para que comparezca el día 25 del actual ante este Ayuntamiento para practicar su revisión, previniéndole que de no comparecer ante la Autoridad del punto donde se encuentre á ser tallado, remitiendo la certificación que proceda, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Barbadillo de Herreros 7 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Carlos Richard.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, con obligación de hacer los pagos en la Merindad, cabeza del partido judicial y Capital de la provincia que se sean de cuenta de la Corporación, obligándose á prestar fianza por la cuarta parte del importe del presupuesto.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Quecedo á 10 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Dionisio Arce.

Alcaldía de Valdorros.

El día 31 del corriente y hora de las siete de la mañana, se dará principio al amojonamiento de las vías pecuarias en este término municipal por la comisión nombrada al efecto y que con fecha 10 de Abril de 1905 fué presidida por el Visitador de la provincia de vías pecuarias, autorizado por el Sr. Gobernador civil de la misma, D. Remigio Arribas. Y como en el referido término municipal existen varios contribuyentes forasteros y otros se hallan intrusos en aquéllas, se hace público según determina el capítulo 4.º art. 101 del vigente Reglamento, con el fin de que pueda llegar á conocimiento de todos y al propio tiempo concurran á dicho acto los propietarios colindantes á las mencionadas vías.

Valdorros 9 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pedro Ortega.

Alcaldía de Villavieja.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa y su anejo de Arroyo de Muñó, dotada con el haber mensual de dos fanegas y media de trigo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de ocho días desde el presente anuncio en el Boletín oficial, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Villavieja 10 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Marcelino Bárcena.

Juzgado municipal de Berzosa de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa. Los aspirantes á obtenerla tendrán que residir en esta villa y haber llevado un año de servicio en el ejercicio del cargo y presentarán en la Secretaría del mismo, en los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Berzosa de Bureba 10 de Marzo de 1906.—El Juez municipal, Miguel Gil.

Juzgado municipal de Cuesta-Urria.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley del Poder judicial.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en este Juzgado en el término de quince días, á contar

desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Cuesta-Urria 4 de Marzo de 1906. El Juez municipal, Gregorio Alonso.

Anuncios Particulares

Fincas en venta.

A voluntad de su dueño, se venden en jurisdicción de Mazuela, partido de Lerma, varias fincas rústicas que hacen un total aproximado de 130 fanegas de cabida y 60 obreros de viñedo; tres casas, una de ellas con cercado de piedra de fanega y media de sembradura; dos pajares y un corral con cubierto, propio para ganado lanar; dos bodegas con lagar y gran cantidad de envases de 450 á 500 cántaras. Dichas fincas producen anualmente en renta 228 fanegas de pan mediado, trigo y cebada.

Para tratar, con el administrador Mariano Martínez, en dicho Mazuela. 8-8

LUIS TORRES,
RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,
Plaza Mayor, 28,
BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende. 2

ANTIGUA PAÑERÍA
DEL
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,
Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)
BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en paños, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes. 2

Doctor C. Urraca,
OCULISTA.
Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 3

El día 11 del actual desapareció de la dula del pueblo de Huerta de Rey un muleto treinteno, frontino, pelo negro, cabeza acarnerada, rozado en el morro por la cabezada y de seis á seis y media cuartas de alzada.

La persona que sepa su paradero puede dar aviso á su dueño Francisco Guerrero Rica, vecino de dicho pueblo, quien pagará los gastos ocasionados.